

INFORMACIÓN PERIÓDICA DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS
A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8,

Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

LABORAL KUTXA SELEK EXTRAPLUS, FI

ISIN: ES0157328008

Código LEI: 549300QQTIREHN9PL158

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ ☐ Sí

☒ ☐ ☒ No

☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizó como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social

☒ Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 50,6% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Este fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible, pero ha promovido características medioambientales y sociales al incluir consideraciones ASG en el análisis de valores y la construcción de la cartera.

El fondo ha seguido una estrategia de exclusión consistente en excluir empresas cuyo sector sea el armamento, el tabaco, el juego, el entretenimiento para adultos o la clonación humana.

Como se detalla a continuación, la promoción de estas características se ha cumplido, con un porcentaje de la cartera que promociona características medioambientales y/o sociales del 63,6%.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad y en comparación con periodos anteriores?

Para medir, monitorizar y asegurar el logro de las características ASG promovidas por este fondo, se consideran varias métricas de sostenibilidad y ASG.

A 31/12/2025, los indicadores de seguimiento de la promoción de características medioambientales y sociales son los siguientes:

– Indicador I: Porcentaje de la cartera que verifica los criterios de exclusión

La cartera tiene inversiones residuales en los sectores que excluye debido a sus inversiones en IICs. Se considera que una empresa está incumpliendo los criterios de exclusión cuando más del 50% de sus ingresos provengan de las actividades excluidas. El porcentaje de la cartera en los sectores excluidos son los siguientes:

	2025	2024	2023
Armamento	0,53%	0,13%	0,02%
Tabaco	0,09%	0%	0%
Juego	<0,01%	0,02%	0%
Entretenimiento para adultos	<0,01%	0%	0%
Clonación humana	0,00%	0%	0%

– Indicador II: Rating ASG

Debido a que todas las inversiones del fondo son en IICs, no procede cálculo de rating ASG de acuerdo con la política integración ASG de Caja Laboral Gestión, SGIIC.

– Indicador III: Porcentaje de la cartera con información relativa a la sostenibilidad

A 31/12/2025 la cobertura de datos realizada en el análisis ASG es la siguiente:

	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Fuente primaria de datos	91,98%	92,83%	94,47%
Inversión directa	91,98%	92,98%	94,47%
Proxy	0%	0%	0,60%
Inversión directa	0%	0%	0,60%
Sin ningún dato	0,00%	0,00%	0,00%
Liquidez	8,02%	7,17%	5,53%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

A 31/12/2025, las inversiones sostenibles en bonos verdes, sociales, sostenibles, ligados a la sostenibilidad y de transición climática (en adelante, bonos ESG) y fondos clasificados como artículo 8 y 9 por el reglamento SFDR son:

Inversiones Sostenibles	% Cartera 31/12/2025	% Cartera 31/12/2024	% Cartera 31/12/2023
Fondos Art.8	48,6%	52,5%	61,4%
Fondos Art.9	24,1%	24,6%	9,4%
Bonos ESG	0,0%	0,0%	7,0%

- ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Las inversiones sostenibles del fondo persiguen la consecución de metas ambientales y sociales tales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, eficiencia energética, gestión eficaz de los recursos, o la mejora del bienestar social del conjunto de la sociedad.

Para medir la consecución de estas metas, se analiza la alineación de los ingresos de los productos y servicios de cada emisor del fondo a través del modelo de los objetivos de desarrollo sostenible. Esta metodología es diferente a la de años anteriores, por lo que no se puede hacer una comparativa. Los datos para 31/12/2025 de los ODS en los que se busca obtener un impacto positivo, con especial incidencia, son:

ODS	% Alineación	% Cobertura
ODS 7: "Energía asequible y no contaminante"	4,84%	57,06%
ODS 10: "Reducción de las desigualdades"	NO APLICABLE	--
ODS 12: "Consumo y Producción Responsable"	12,85%	58,25%
ODS 13: "Acción por el Clima"	29,87%	58,25%

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

La monitorización del cumplimiento de este principio se ha realizado a través de la medición de las principales incidencias adversas de las inversiones sostenibles de la cartera, empleando para ello como herramienta la tabla 1 del anexo I propuesto en las RTS.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad**

Tal y como se indica anteriormente, el principio de no causar perjuicio significativo se monitoriza a través de los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Para ello, el Fondo se basa en los indicadores obligatorios de la tabla 1 del anexo I de las RTS, la cual se encuentra adjunta a este documento. También se realiza un seguimiento del porcentaje de cobertura de cada indicador.

● **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

Caja Laboral Gestión SGIIC, SA tiene en cuenta la alineación de sus inversiones con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Para realizar un seguimiento de esta alineación, el fondo utiliza los indicadores 10 y 11 del Anexo I de las RTS y de su cobertura. El dato medio de 2025 es:

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2025	Cobertura del dato 2025
10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	5,39%	89%
11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0,17%	92%

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través del seguimiento de los indicadores de carácter obligatorio establecidos dentro de la tabla 1 del anexo I de las RTS.

Los resultados a 31/12/2025 de los indicadores se pueden consultar en el documento anexo este informe.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La siguiente lista incluye las inversiones que constituyen las quince principales inversiones del Fondo a 31/12/2025:

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia.

Inversiones más importantes		Sector	% de activos	País
1.	Jpm Us Rsrch Enhidx Eqtsri Prsaln Ucits Etf Eur Ha	Fondos de Inversión	14,98%	Irlanda
2.	Invesco S&P 500 Ucits Etf Eur Hdg Acc	Fondos de Inversión	7,87%	Irlanda
3.	Spdr S&P 500 Eur Hedged Ucits Etf	Fondos de Inversión	7,52%	Irlanda
4.	Robeco Qi Emerging Markets Active Equities I Eur	Fondos de Inversión	6,30%	Luxemburgo
5.	Bnp Paribas Easy Esg Enhanced Us Ucits Etf Eur C	Fondos de Inversión	5,94%	Irlanda
6.	Cash_Usd	Tesorería	5,88%	España
7.	M&G (Lux) European Strategic Value Fund Eur Class Ci – Accumulation Shares	Fondos de Inversión	5,51%	Luxemburgo
8.	Eleva European Selection Fund I Eur	Fondos de Inversión	5,50%	Luxemburgo

9.	Bnp Paribas Easy Msci Usa Min Te Ucits Etf C	Fondos de Inversión	5,42%	Luxemburgo
10.	Edr Sicav Euro Sustainable Equity P Eur	Fondos de Inversión	5,40%	Francia
11.	Fidelity Funds - European Div Y-Acc-Eur	Fondos de Inversión	5,39%	Luxemburgo
12.	Schroder Isf Us Large Cap Eur Hedged C Acc	Fondos de Inversión	4,92%	Luxemburgo
13.	Jpm Emerging Markets Sustainable Equity C Acc Eur	Fondos de Inversión	2,96%	Luxemburgo
14.	Dpam Invest B Equities Europe Sustainable W	Fondos de Inversión	2,67%	Bélgica
15.	Carmignac Portfolio Grande Europe I Eur Acc	Fondos de Inversión	2,66%	Luxemburgo



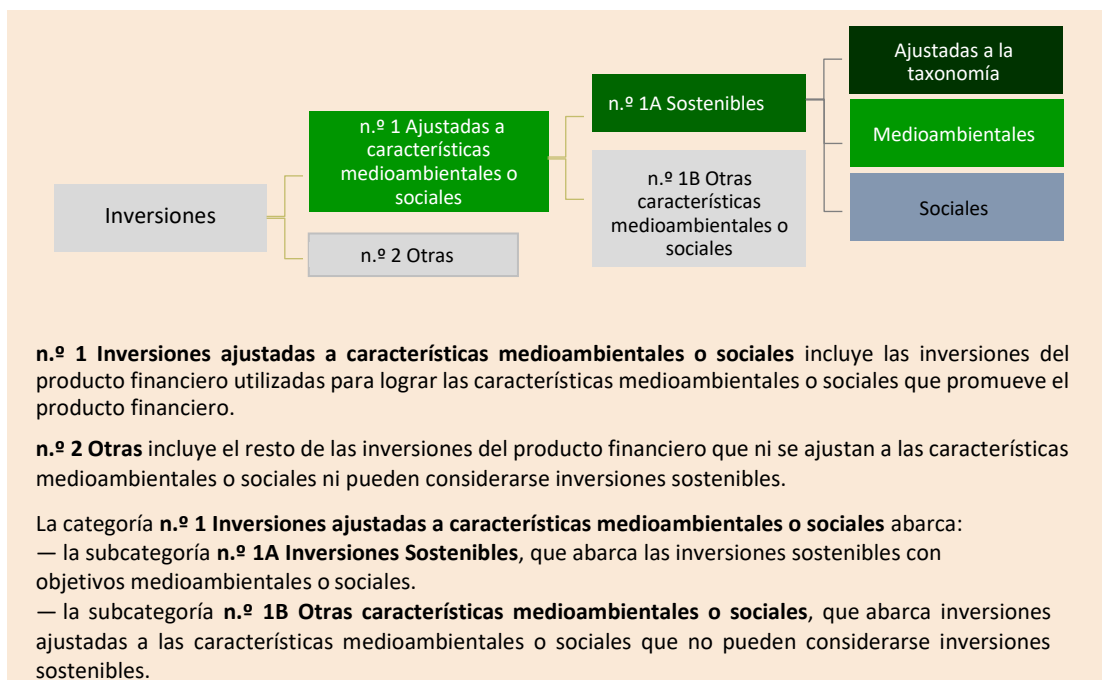
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

A 31 de diciembre de 2025 el Fondo tiene un 24,1% de fondos clasificados como artículo 9 según SFDR sobre la valoración del fondo. Adicionalmente, un 48,6% de las inversiones son fondos clasificados como artículo 8.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

A 31 de diciembre de 2025, la asignación de activos del fondo es la siguiente:

Del 100% de inversiones, el 63,6% está invertido en activos ajustados a características medioambientales y/o sociales y un 36,4% en otras inversiones. Un 50,6% de la cartera son inversiones sostenibles, mientras que un 13,0% son inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles y poco armónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que entre otras cosas tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

La distribución sectorial a 31/12/2025 es la siguiente:

#	Sector	Valor Mercado	Peso
1	Fondos de Inversión	34.773.380	100,0%



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El producto no se ha comprometido a realizar inversiones sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí:

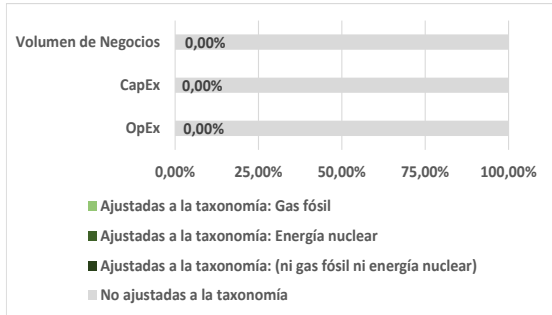
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

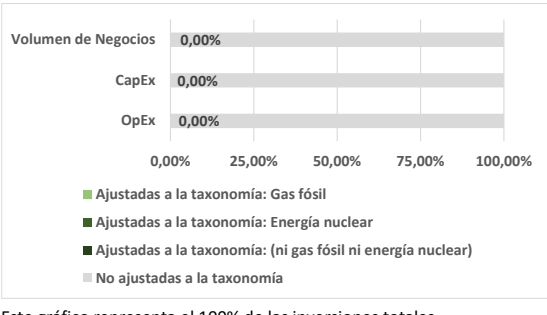
☒ No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos *



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumple en la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

El producto financiero no se ha comprometido a una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A 31 de diciembre de 2025, el porcentaje de inversiones sostenibles no ajustadas a la taxonomía de la UE es del 50,6%. Este porcentaje se compone de IICs, para las cuales no se dispone de información que desglose la proporción medioambientalmente sostenible.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La inversión socialmente sostenible derivada de la inversión en IICs se basa en los anexos precontractuales publicados por las gestoras de estos. A fecha del informe, un 50,6% corresponde a inversiones sostenibles provenientes de IICs, para las cuales no se dispone de información que desglose la proporción socialmente sostenible.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

A 31 de diciembre de 2025, el apartado de Otras inversiones se componía de liquidez, fondos clasificados como artículo 6 según SFDR y la proporción de inversiones de los fondos clasificados como artículo 8 y 9 según SFDR que no promocionan características medioambientales o sociales. El peso de estas inversiones fue de un 36,4%. No existieron garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Para cumplir con las características medioambientales o sociales durante el 2025 se han realizado las siguientes medidas:

1. Se ha reducido el peso en fondos art. 8 y 9.
2. Se ha incrementado el peso en fondos clasificados como art.9 por SFDR.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

N/A

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado?**

N/A.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?*
N/A.
- *¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?*
N/A.
- *¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?*
N/A.